## EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 29 de junio al 1 de julio de 2006, a objeto de asistir a la ?XX Reunión Ordinaria de Ministros del MERCOSUR y Estados Asociados?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

## DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Desígnase Ministro Interino de Salud y Deportes, al ciudadanoSantiago Alex Gálvez Mamani, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.